



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

*"2011 Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"*

**DISPOSICIÓN N° 3681**

**BUENOS AIRES, 23 MAY 2011**

VISTO el Expediente N° 1-47-625-11-4 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A. solicita la autorización de modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 604-72, denominado: Material de impresión.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Tecnología Médica han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 3681**

*"2011 Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"*

ARTICULO 1º- Autorízase la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 604-72, Material de impresión.

ARTICULO 2º - Acéptese el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 604-72.

ARTICULO 3º - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-625-11-4

DISPOSICIÓN N°

**3681**

*W. Orsinger*  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



**Ministerio de Salud**  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011 Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"

### ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 3681, los efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 604-72 y de acuerdo a lo solicitado por la firma 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A, la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre comercial / Genérico aprobado: Material de impresión.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 3549/08

Tramitado por expediente N° 1-47-8175-08-0

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Fabricante Alternativo	3M ESPE, 3M ESPE Platz Seefeld, D-8222-9 Alemania.	3M ESPE, 3M ESPE Platz Seefeld, D-8222-9 Alemania. Zhermack S.P.A Via Bovazecchino 100 45021 Badia Polesine Italia.

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

A.N.M.A.T.

"2011 Año del trabajo decente, la salud y seguridad de los trabajadores"

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM)  
a la firma 3M Argentina S.A.C.I.F.I.A, Titular del Certificado de Autorización y  
Venta de Productos Médicos N° PM 604-72, en la Ciudad de Buenos Aires, a  
los días.....23 MAY 2011.....

Expediente N° 1-47-625-11-4

DISPOSICIÓN N°

**3681**

*Orsingher*  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.